

¿Cuál es el procedimiento para acceder a la cobertura adicional para enfermedades catastróficas, CAEC?

El procedimiento para acceder a la CAEC es el siguiente: un afiliado o su representante debe concurrir a las oficinas de la Isapre, llenar y firmar los documentos dispuestos para ello, entre otros, el formulario denominado "Solicitud de incorporación a la red cerrada de la CAEC y GES-CAEC. Dichos documentos serán tramitados internamente por la Isapre.

La CAEC da una cobertura financiera adicional al plan de salud del afiliado, para optar a este seguro éste debe comprobar si está en una de aquellas instituciones de salud que tiene CAEC dentro de su contrato de salud. Si es así, debe activarlo dentro de un plazo muy breve (48 horas).

La CAEC permitirá al afiliado obtener el financiamiento de hasta un 100% de las atenciones hospitalarias y algunas ambulatorias, siempre que hayan sido realizadas dentro del país y esten cubiertas por el plan de salud. (Este seguro tiene un deducible).